

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se modifica, la denominación de las tres menciones, la actual denominación de "Mención en Especialidad de..." por la de "Mención en.." Se acepta la modificación.

Además, la universidad presenta modificaciones que responden y resuelven cuestiones que motivaron el Informe Final parcialmente desfavorable de fecha 18/04/2013, como es la propuesta realizada del Curso de adaptación para titulados universitarios de la ordenación anterior.

Se corrigen y aceptan también, los errores y deficiencias detectadas en la memoria y que se indicaron como recomendaciones en el informe de modificación anterior:

Se corrige la tabla de reconocimiento de créditos en el que se incluye la información en porcentajes.

Se incorpora en la aplicación informática la asignación de actividades formativas y sistemas de evaluación a las materias. Se debe cumplimentar en los apartados correspondientes de la aplicación la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias.

Se incorpora a la materia Trabajo fin de Grado la competencia "CETFG1. Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas".

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, se reitera que antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a definir las metodologías docentes y adaptar cada una de ellas a los módulos y materias del plan de estudios e incluirlas en la memoria por medio del soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir éste requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Sevilla, a 19/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente